

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO****RESOLUCIÓN NÚMERO 3068 DE 2006  
( 21 DICIEMBRE DE 2006 )**

“Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. 14 de 2006”

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

En ejercicio de sus facultades conferidas por la Resolución Numero 2649 del 16 de noviembre de 2006, y,

**C O N S I D E R A N D O:**

1. Que mediante Resolución número 2550 del 8 de Noviembre de 2006, artículo 1º, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ordenó la apertura de la Licitación Pública No. 14 de 2006, con el objeto de seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar el Diagnóstico, Capacitación, Acompañamiento y Asesoramiento experto para la implementación del Sistema de gestión de la calidad en la entidad, con base en las Normas NTCGP-1000:2004 e ISO 9001:2000.
2. Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución que ordenó la apertura de la Licitación Pública número 14 de 2006, se publicaron dos (2) avisos en el Diario La República, los días 09 y 11 de Noviembre de 2006, informando sobre el objeto y características esenciales del proceso de selección.
3. Que en cumplimiento del numeral 4º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el día 24 del mes de Noviembre de 2006, a partir de las 10:00 a.m., se llevó a cabo, en la Sala de Juntas del Grupo Administrativa ubicada en el piso 9º del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la audiencia para la aclaración del contenido y alcance del pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 14 de 2006.
4. Que de acuerdo con el numeral 3.4. del pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 14 de 2006, la administración modificó y precisó algunos de los aspectos del pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra en los Adendos número 01 del 28 de Noviembre de 2006, 02 y 03 del 30 de Noviembre de 2006.
5. Que mediante Resolución Número 2722 del 28 de Noviembre de 2006 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo prorrogó el plazo de cierre y apertura de urna de la Licitación Pública 14 de 2006.
6. Que el plazo establecido en la Resolución número 2722 del 28 de Noviembre de 2006 para la Licitación No. 14 de 2006, fue el comprendido entre las 9:00 a.m. del 22 de Noviembre de 2006 y las 3:00 p.m. del día 04 de Diciembre de 2006.
7. Que el día 04 de Diciembre de 2006 a las 3:00 p.m. se cerró la Licitación Pública No. 14 de 2006 y se procedió a abrir la urna destinada para el recibo de las propuestas, en la cual se encontraron las ofertas presentadas por: BUREAU VERITAS y la UNION TEMPORAL ACCT.
8. Que efectuados por parte del Ministerio, dentro del término previsto en el pliego de condiciones, los estudios jurídico, financiero y técnico de las propuestas presentadas, se constató que la

Continuación de la resolución "Por la cual se adjudica la licitación pública No. 14 de 2006".

propuesta presentada por **BUREAU VERITAS** cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 14 de 2006 y sus adendas, no sucediendo lo mismo con la presentada por la UNION TEMPORAL ACCT, que no cumplió técnicamente por las siguientes causa: No cumple con lo solicitado en el numeral 5.4.3 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA (Requisito técnico mínimo ), modificado por el Adendo 01 y el adendo No 03 donde se solicito 4 certificaciones del sector público y 1 del sector privado, el proponente UNION TEMPORAL ACCT anexo:

A folio 95 a 135 de la propuesta presenta tres certificaciones del sector público y una del sector privado:

1. Certificación JUAN BEDOYA OSPINA E HIJOS Y CIA S.C- PRIVADA
2. Certificación GOBERNACION DE CALDAS- PUBLICA
3. Certificación Empresa de Energía de Boyacá. - PUBLICA
4. Empresa de Telecomunicaciones de Popayán EMTEL E.S.P- PUBLICA

Por lo anterior está incurso en la causal de rechazo establecida en el numeral 9.5. "Cuando la oferte no cumpla con las certificaciones de experiencia establecidas en el numeral 5.4.3":

9. Que efectuada la calificación técnica de conformidad con el pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 14 de 2006, el puntaje preliminar para la propuesta hábil fue el siguiente:

#### CRITERIOS DE EVALUACION Y PONDERACION DE LAS OFERTAS

PROPONENTES	Certificaciones Adicionales de Experiencia Máximo 20 puntos	Recursos Humanos Máximo 30 Puntos		Capacitaciones Máximo 30 Puntos		Apoyo a la Industria Nacional Máximo 10 Puntos	Precio Máximo 10 Puntos	TOTAL 100 PUNTOS
		Recurso Humano mínimo solicitado Máximo 26 puntos	Recurso Humano Adicional solicitado Máximo 4 puntos	Capacitación Mínimo Máximo 26 puntos	Capacitación Adicional Máximo 4 puntos			
BAREU VERITAS	20	26	0	0	0	10	10	66

10. Que los estudios y cuadros comparativos de evaluación y calificación de las propuestas estuvieron a disposición de los proponentes, desde las 8:00 a.m. del 13 de Diciembre y hasta las 5:00 p.m. del 19 de Diciembre de 2006 en la Secretaría General del Ministerio, de conformidad con lo establecido en el numeral 8º, artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

11. Que dentro del plazo de traslado de los estudios de evaluación y calificación de las propuestas, ninguno de los proponentes presentó observaciones en relación con la evaluación de las propuestas.

12. Que de acuerdo con el numeral 3.12. del pliego de condiciones modificado por el Adendo numero 01, se llevó a cabo la audiencia de adjudicación a las 10:30 a.m. del día 21 de Diciembre de 2.006 en la Sala de Juntas de la Secretaría General ubicada en el piso 18º del Edificio Centro de Comercio Internacional.

“Por la cual se adjudica la licitación pública No. 14 de 2006”.

**13.** Siguiendo el orden del día se procedió a la inscripción de los asistentes, encontrándose presentes:

1. MARGARITA ROLDAN – BUREAU VERITAS

**14.** Que de acuerdo con el numeral 6.2. del pliego de condiciones, se encuentra que el mayor puntaje lo obtuvo la empresa: BAREAU VERITAS.

**15.** Que la Junta de Adquisiciones y Licitaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en su sesión del 20 de Diciembre de 2006, Acta No. 51 de 2006, recomendó efectuar la adjudicación de la Licitación Pública No. 14 de 2006 a la firma:

BUREAU VERITAS

En virtud de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Adjudicar a la firma BUREAU VERITAS con NIT 800.184.195-9 la Licitación Publica No 14 de 2006.

**ARTICULO 2 º.-** Notifíquese personalmente al representante legal de la empresa BUREAU VERITAS con NIT 800.184.195-9 el contenido de la presente Resolución conforme al procedimiento establecido en el Código Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 3º.** Comunicar esta decisión al proponente no favorecido, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de expedición de la presente Resolución.

**ARTICULO 4º.** Contra la presente resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

**ARTICULO 5º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., 21 DE DICIEMBRE DE 2006

**ORIGINAL FIRMADO  
MARIA ISABEL CAMPO CUELLO**